



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

2° DISTRITO CÓRDOBA
ÁREA TIERRAS

Visados de Planos de Mensuras Particulares
Linderas a Rutas Nacionales

PROCEDIMIENTO DIGITAL VÍA WEB



SOLICITUD DE VISADO: FORMA, REQUISITOS y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

EL Profesional interviniente ingresara la documentación requerida solicitando el trámite de visado al mail oficial de tierras02@vialidad.gob.ar. Indicando en la Referencia la Ruta Nacional y el Kilómetro.

Ejemplo:

Dirigido a: tierras02@vialidad.gob.ar
Referencia: Ruta Nac. N° 19, km 26

Una vez verificado que se haya cumplimentado la documentación ingresada, se procederá a la generación del Expediente correspondiente, para luego dar comienzo al proceso de visado.

El Profesional actuante será notificado vía mail oficial del N° de EX-2020-xxxxxxx -APN-DCBA#DNV y el visador asignado a dicho trámite. Se podrá consultar por el estado del trámite después de los 10 días de esta instancia.

Documentación a Ingresar

1. Nota de ingreso en formato PDF, firmada digitalmente por el profesional actuante, dirigida al Jefe del segundo distrito Córdoba, que contendrá los siguientes datos:

Titular Registral, profesional actuante, CUIL, M.P., domicilio legal Constituido, teléfono fijo, teléfono móvil, e-mail, etc. En caso de ser necesario se deberá agregar los datos del tramitador.

Se adjuntará nota en formato Word para ser completada por el Profesional.

2. Copia de la Matrícula o dominio en formato PDF, actualizada (antigüedad hasta 6 meses).

3. Antecedentes gráficos y jurídicos en formato PDF



4. Plano sujeto a visación en formato PDF, firmado digitalmente por el profesional actuante. A tal fin se adjuntará un archivo en formato DWG del rótulo que deberá tener el plano.

Este espacio además será destinado para el sellado del visado correspondiente y observaciones propias de la Repartición, tal como se muestra. [Ver gráfico 1](#)

Para la confección del plano se deberá tener en cuenta:

4a- Indicar en el croquis de Ubicación el Mojón Kilométrico más cercano a la mensura. [Ver gráfico 2](#)

4b- Indicar las medidas del ancho oficial y según mensura en los extremos y en los quiebres, si así correspondiera, tal como muestra el ejemplo. [Ver gráfico 3.](#)

4c- En el caso de ser lindero a las vías de un Ferrocarril, deberá dejar discriminadas ambas zonas de camino. [Ver gráfico 4.](#)

4d- En el caso de ser lindero a una calle colectora que no pertenezca al Dominio Público del Estado Nacional, también deberá dejar discriminadas ambas zonas de camino. [Ver gráfico 5.](#)

5. Enviar por mail el archivo CAD (en formato DWG) de todo el relevamiento de campaña (georreferenciado), detallando de manera expresa la medida del ancho del camino Nacional, como así también la distancia al eje hacia ambos lados de la Ruta.

Requisito fundamental para continuar con el trámite.

6. En el caso de que un polígono sea ocupado por calles o caminos, se debe colocar en el plano la leyenda tal como lo indica la normativa de Catastro 12/2018, artículo N°4, inciso e). Además, debe agregarse en la misma nota, (Ejemplo lado A-B colindante con a ruta); “La línea A-B es el límite entre el dominio privado y el dominio público del Estado (D.N.V.)”.

7. En aquellas situaciones en donde se realicen fraccionamientos o loteos que ameriten el acceso hacia una Ruta Nacional serán revisados previamente por la División de Proyectos e Ingeniería Vial, para factibilidad, según las generalidades de la Ley Nacional de tránsito y Seguridad vial N°24.449 y la ley Provincial N° 4146.



8. Aquellos trabajos de Mensura que se encuentren dentro de una zona concesionada (por ejemplo Camino de las Sierras), serán consultados previamente, antes de emitir el visado correspondiente.

Aclaración: Toda observación indicada por la Repartición además de ser expresada en el plano, deberá constar en el Reporte de la PDT en observaciones.

Visado: Forma y Documentación.

Una vez que el plano esté en condiciones de ser visado, se generará la certificación correspondiente por parte de la Repartición, que constará de:

- Una nota firmada digitalmente por el Jefe del Distrito, dentro del cual irá como archivo adjunto o embebido el Plano de Mensura.
- Este mencionado documento gráfico irá como archivo PDF, y tendrá la denominación IF-2020-XXXXXXX-APN-DCBA#DNV, que también será firmado digitalmente por el profesional visador de la DNV.

- La documentación será remitida desde el mail oficial tierras02@vialidad.gov.ar al mail de los respectivos profesionales que solicitaron el visado, dando por finalizado el trámite. Para ver el plano, [ver gráfico 6](#).
- Los planos que tengan observaciones deberán ser corregidas en un plazo máximo de 3 meses, caso contrario se archivará el expediente y deberá realizarse la presentación nuevamente.

Se informa, que la documentación producida, presentada y firmada digitalmente, es plenamente eficaz y veraz, conforme al Decreto PEN N° 561 de fecha 6 de abril de 2016, donde se aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, actuando como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos. Luego se dictó el Decreto 894/2017, modificatorio del Decreto N° 1759/72 de Reglamento de Procedimientos Administrativos, determinando su artículo 1° "(...)

Los expedientes administrativos tramitarán por medios electrónicos (...) " y el inciso e) del artículo 15° respecto de las formalidades de los escritos indica "Todo documento electrónico firmado digitalmente en el Sistema Electrónico de Gestión Documental tendrá carácter de original, y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, digitalizados de acuerdo al procedimiento que establezca la normativa aplicable serán considerados originales y tendrán idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel."



- Aquellas situaciones en donde se realicen fraccionamientos o loteos que ameriten el acceso hacia una Ruta Nacional serán revisados previamente por la División de Proyectos e Ingeniería Vial, para factibilidad, según las generalidades de la Ley Nacional de tránsito y Seguridad vial N°24.449.
- Aquellas solicitudes que se encuentren dentro de una zona concesionada (por ejemplo Camino de las Sierras), serán consultados previamente con quien corresponda, antes de realizar el visado correspondiente.
- Se podrá consultar el estado del trámite, después de los 10 días de haber sido notificado el profesional de la creación del Expediente.

Los planos que tengan observaciones deberán ser corregidas en un plazo máximo de 3 meses, caso contrario se archivará el expediente y deberá realizarse la presentación nuevamente.

Observaciones y Sugerencias

- Si existe alguna duda respecto a la zona de camino oficial, es conveniente realizar una consulta previa a la oficina TIERRAS al mail visadodeplanosdvn@gmail.com. Las correcciones y seguimiento del trámite con el visador, también se realizarán a través del mismo correo.
- **IMPORTANTE-** Del sitio www.vialidad.gov.ar se puede acceder al SIG vial, desde el mismo se debe activar la pestaña inventario vial luego postes kilométricos, se obtendrá la visualización de todos los mojones de las rutas nacionales de todo el país. *Ver gráfico 7.*

The background is a solid light blue color. Overlaid on this are several white, thin-line abstract shapes. These shapes are irregular polygons and curves, some resembling elongated rectangles with curved ends, others like triangles or more complex, multi-sided figures. They are scattered across the upper half of the page, creating a modern, geometric aesthetic.

GRÁFICOS ANEXOS



Gráfico 1:

Rótulo que tendrá el plano, visado por la DNV.

	<p>PLANO DE VISADO DE ZONA DE CAMINO EX-2020-XXXXXXX-APN-DCBA/DNV</p>	 <p>2° DISTRITO CORDOBA Tramite Digital Via Web</p>
<p>Plano de: XXXXXXXX</p>		
<p>Titular registral: XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX</p>	<p>Cuenta N° : XX-XX-XXXXXXX/X</p>	
<p>Nomenclatura Catastral: XXXXXXXXXXXXXX</p>		
<p>Datos Dominiales: M.F. R N° xxxx.xxx-</p>		
<p>Antecedentes Relacionados y Observaciones:</p>		
	<p>Profesional actuante</p> <p>Firma Digital</p>	
<p>LA PRESENTE VISACIÓN DEL TRABAJO DE MENSURA ES AL SOLO EFECTO DE VERIFICAR QUE EL PROFESIONAL INTERVINIENTE HA RESPETADO EL ANCHO DE ZONA DE CAMINO DE LA RUTA NACIONAL CON LAS PARCELAS COLINDANTES. NO SE EMITE JUICIO ALGUNO SOBRE LOS ASPECTOS TECNICOS/LEGALES DE LA OPERACIÓN DE MENSURA. ESTE DOCUMENTO GRAFICO, PRODUCIDO, PRESENTADO Y FIRMADO DIGITALMENTE POR EL VISADOR (ARRIBA MENCIONADO), ES PLENAMENTE EFICAZ Y VERAZ, CONFORME AL DECRETO PEN N°561, DONDE SE APROBO LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA (GDE) COMO SISTEMA INTEGRADO DE CARATULACION, SEGUIMIENTO Y REGISTRACION DE MOVIMIENTOS DE TODAS LAS ACTUACIONES Y EXPEDIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL.</p>		
<p>ACLARACIÓN: EN EL CASO DE NECESITAR LA AUTORIZACION DE ACCESOS Y/U OBRAS DENTRO DE LA ZONA DE CAMINO, DEBERÁ REALIZAR EL CORRESPONDIENTE TRAMITE DE FACILIDAD EN LA OFICINA DE PERMISOS A TERCEROS.</p>		



Gráfico 2:

Identificación de mojón
kilométrico más cercano.





Gráfico 3:

Indicación de ancho
oficial y según mensura.

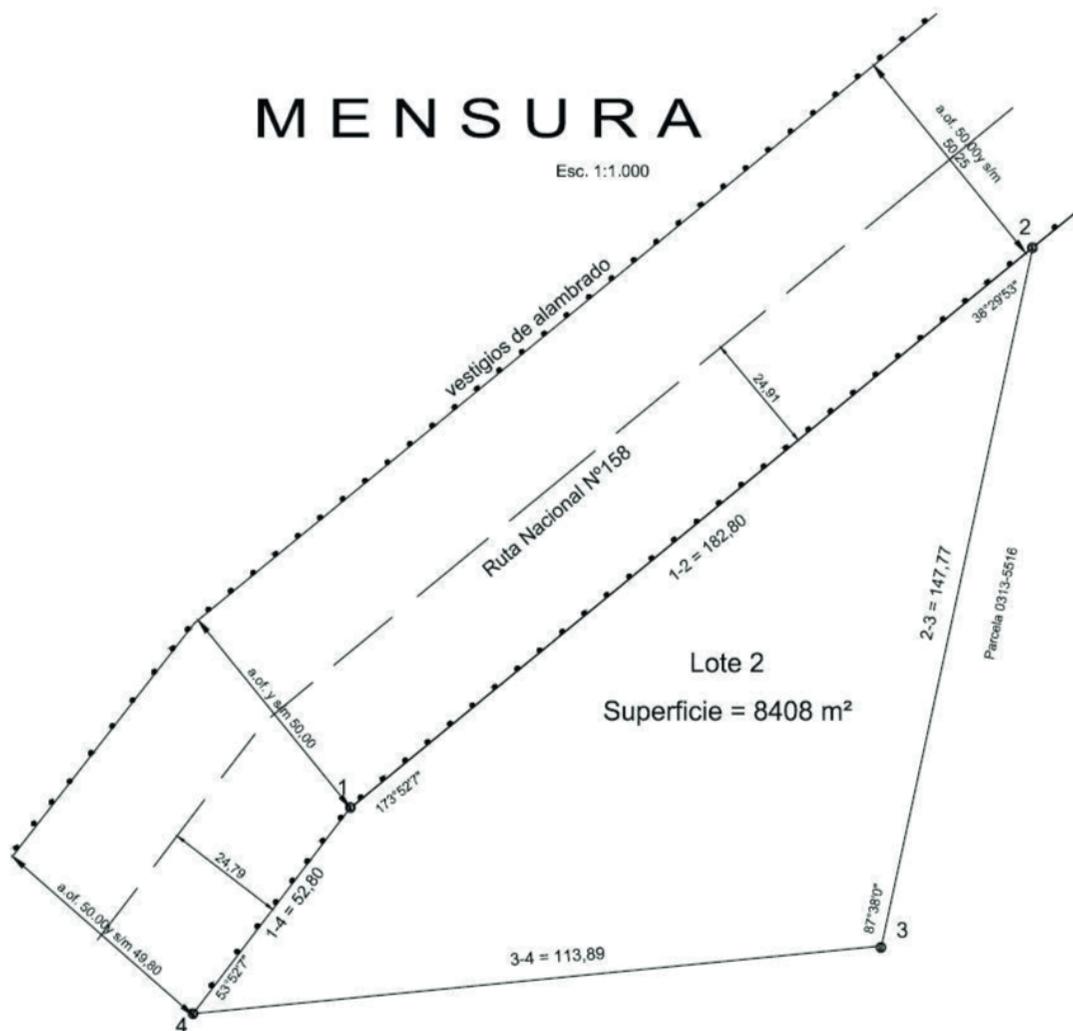




Gráfico 4:

Zona de camino lindera
con vías férreas.

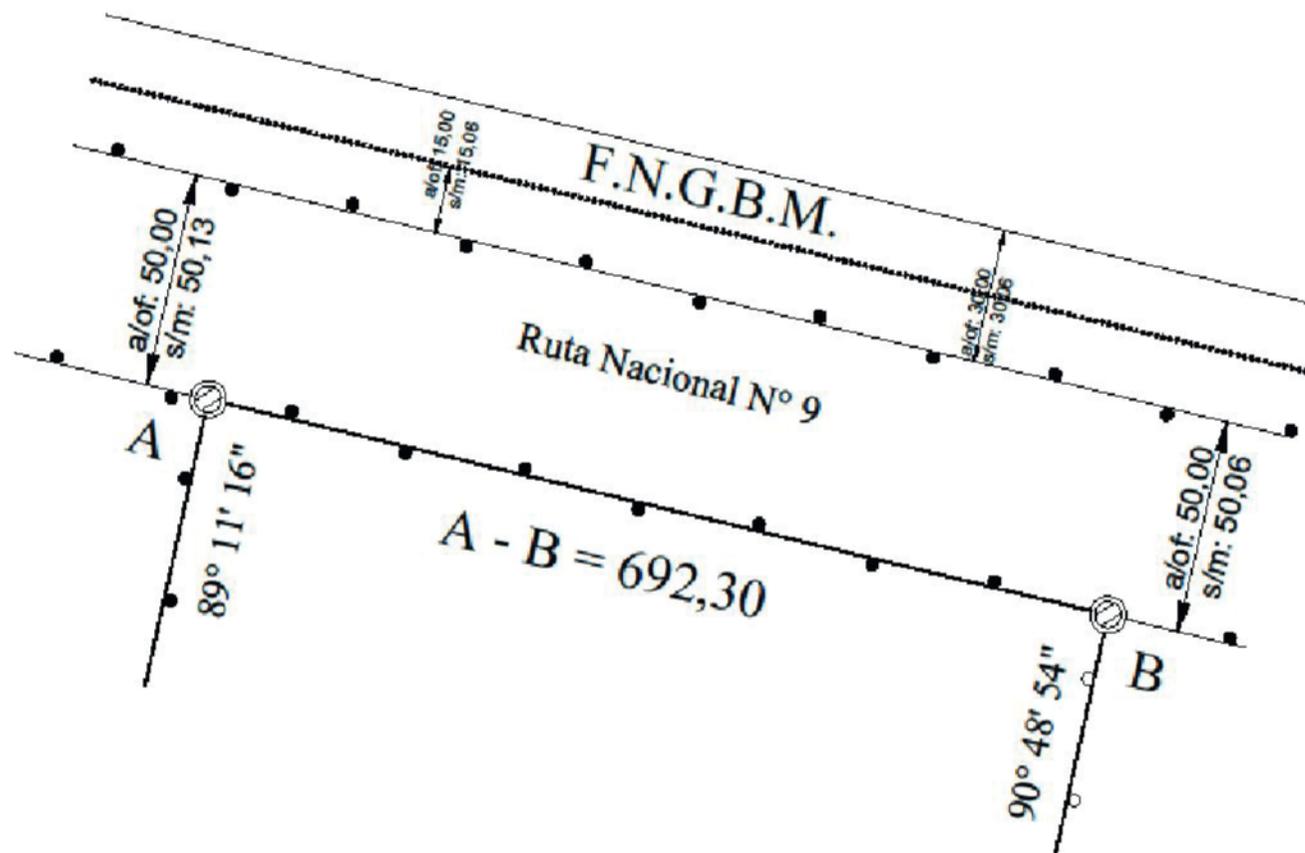




Gráfico 5:

Zona de camino lindera con colectoras locales.

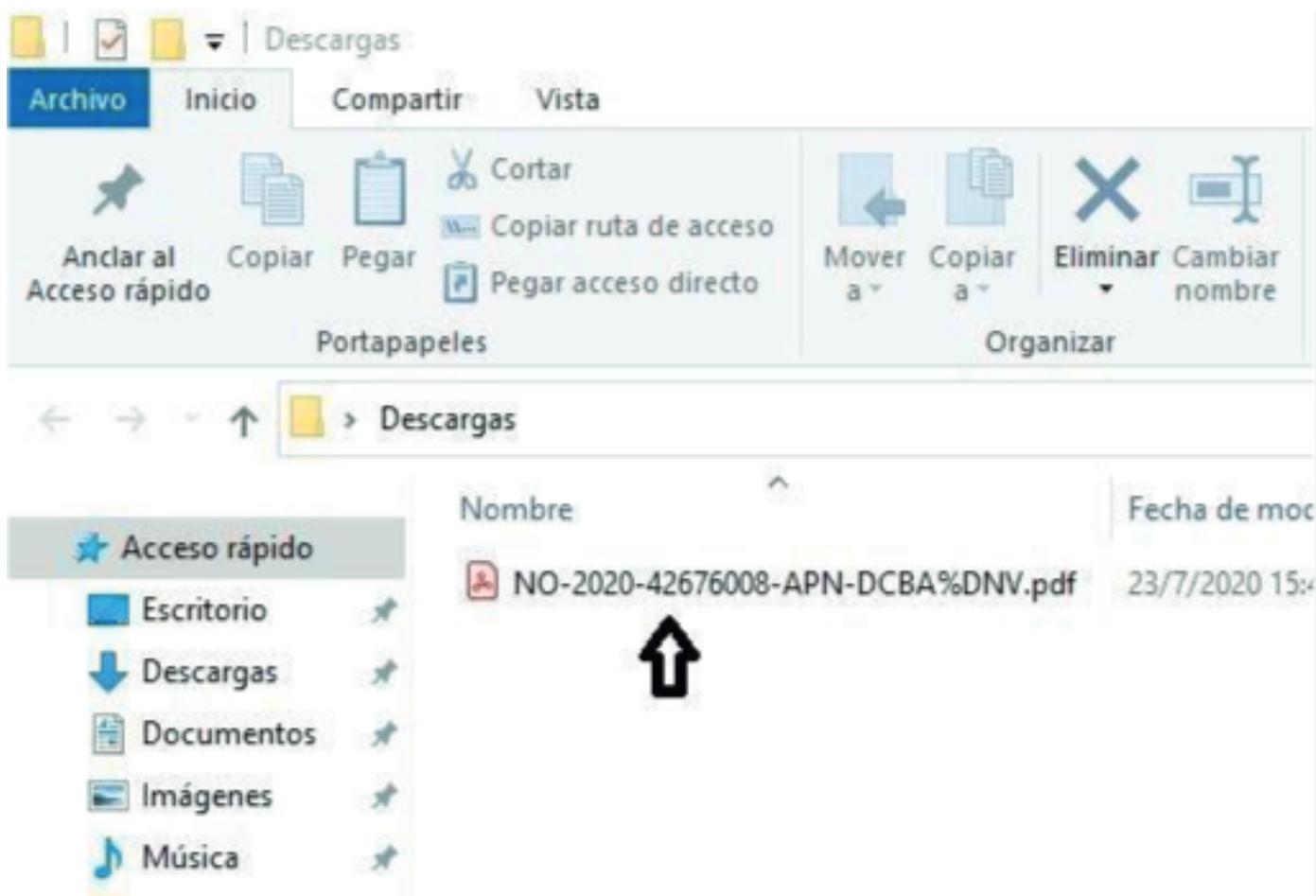




Gráfico 6:

Instructivo para ver plano adjunto, descargando en formato PDF NO-2020-XXXXXXX-APN-DCBA%DNV remitida por la DNV

Paso 1





Paso 2

The screenshot shows a Windows File Explorer window with a context menu open over a file named "N-DCBA%DNV.rar". The file size is 652 KB. The context menu includes options like "Eliminar", "Cambiar nombre", "Nueva carpeta", "Fácil acceso", "Propiedades", "Historia", "Abrir", "Modificar", and "Historia". A large black arrow points down to the "Abrir" option, which is highlighted. Below the "Abrir" option, a list of applications is shown, including Adobe Acrobat DC, Google Chrome, Microsoft Edge, Word 2016, and "Buscar en Microsoft Edge". The "Abrir" option is currently selected.



Paso 3

NO-2020-42676008-APN-DCBA%DNV.pdf - Adobe Acrobat Pro DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas NO-2020-426760... x

Hay al menos una firma que presenta problemas. Panel de firma

Archivos adjuntos

Nombre

IF-2020-42360195-APN-DCBA%DNV.p

Nombre: IF-2020-42360195-APN-DCBA%DNV.pdf
Descripción: IF-2020-42360195-APN-DCBA%DNV
Modificado el: 2/7/2020 15:04:12
Tamaño: 627.83 KB

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-42676008-APN-DCBA#DNV

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 3 de Julio de 2020

Referencia: Plano Visado Prop. DEGRA Dario Gabriel Ruta Nac. N° 8 Km 456 - Ing. Agr. Beacon Pablo EX-2020-41784495-APN-DCBA#DNV

A: Ing. Beacon, Pablo (Córdoba),



Gráfico 7:

SIG Vial

